

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1882 REINA ALOREÑA, SOCIEDAD LIMITADA
FUNSICRU INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de "Reina Aloreña, Sociedad Limitada", unipersonal, y la Junta general extraordinaria y universal de socios de "Funsicru Inmobiliaria, Sociedad Limitada", celebradas todas el 20 de marzo de 2018, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "Reina Aloreña, Sociedad Limitada", unipersonal, de "Funsicru Inmobiliaria, Sociedad Limitada", con extinción de esta última que quedará disuelta, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a "Reina Aloreña, Sociedad Limitada", unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Alhaurín el Grande, 10 de abril de 2018.- El Administrador único de "Reina Aloreña, Sociedad Limitada", unipersonal, y de "Funsicru Inmobiliaria, Sociedad Limitada", Max Wolfgang Sidler.

ID: A180025432-1